

DECRETO N° 0793

NEUQUÉN, 26 SEP 2018

VISTO:

El Registro N° 0208/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 57/18 de la Dirección Municipal de Gestión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, en virtud de lo requerido mediante Nota N° 44/18 de la División Coordinación Talleres Adultos Mayores, se solicita se rescinda, con vigencia al día 31 de marzo de 2018, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a Categoría, suscripto entre este Municipio y el señor **ZAPATA ALBERTO UBALDINO, L.P. N° 44262**, en razón de la renuncia presentada por el nombrado a las tareas que desempeñaba como tallerista dependiente de esa Subsecretaría, obrante en las actuaciones; y se contrate en su reemplazo a la señora **CALLICUL MARÍA RUTH, D.N.I. N° 29.418.470**;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la señora **CALLICUL**;

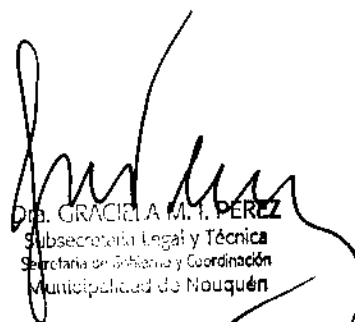
Que tomaron conocimiento el señor Subsecretario de Cultura y la señora Secretaria de Cultura y Turismo -Pase N° 222/18-;

Que obra en la documentación fotocopia del Decreto N° 0180/18, en cuyo Artículo 2º), Anexo IX, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor **ZAPATA**;

Que por Pase N° 0794/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Atención Integral de Adultos Mayores", Imputación: 3-DC-5-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido; y que se hará uso de la vacante generada por la señora Trognot Emilce Rosalía, L.P. N° 6517 (Decreto N° 0491/18);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre la señora Secretaria de Cultura y Turismo y la señora **CALLICUL**;

Que por Informe N° 837/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

detalladas en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 31 de marzo de 2018, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor **ZAPATA ALBERTO UBALDINO, L.P. Nº 44262 (Grupo 02), D.N.I. Nº 8.343.589**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0180/18, Artículo 2º), Anexo IX, quien cumplía tareas como tallerista dependiente de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo requerido mediante Nota Nº 57/18 de la Dirección Municipal de Gestión Cultural y por Informe Nº 837/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **CALLICUL MARÍA RUTH, L.P. Nº 48252 (Grupo 02), D.N.I. Nº 29.418.470**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como tallerista dependiente de la Dirección Adultos Mayores -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; de acuerdo a lo requerido mediante Nota Nº 57/18 de esa Dirección Municipal y por Informe Nº 837/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Atención Integral de Adultos Mayores", Imputación: 3-DC-5-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2203
Fecha ...05/10... 2018.